UNIVERSIDAD DE GRANADA

Gerencia

Teletrabajo para el PTGAS de la UGR3



El pasado 16 de diciembre se aprobó por el Consejo de Gobierno el Reglamento por el que se regula el Teletrabajo para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOUGR nº 260 de 20 de diciembre).

La incorporación a esta modalidad de prestación del servicio no es automática, requiere, entre otras cuestiones, del establecimiento del programa de teletrabajo en las distintas unidades que vayan incorporarse a esta modalidad y también del cumplimiento de una serie de requisitos por parte de la persona interesada.

Queremos informar que esta Gerencia está trabajando en el diseño de los mecanismos específicos para la elaboración de los programas de teletrabajo, la formación necesaria y el procedimiento de presentación de las solicitudes de las personas interesadas en adherirse a esos programas de teletrabajo.

Desde el Gabinete de Recursos Humanos y Organización se irán comunicando las convocatorias para solicitar el curso de acreditación de teletrabajo por áreas funcionales.

Próximamente estará disponible en esta web información específica sobre el teletrabajo, con un canal para realizar las consultas relacionadas con su aplicación y procedimiento. Una vez que se encuentren definidos, se compartirá toda la información necesaria a través de los canales oficiales.

Solicitamos vuestra comprensión hasta que estén establecidos los canales informativos y las vías de comunicación específicas para hacernos llegar vuestras consultas o dudas.

Agradecemos vuestra colaboración con este proceso.

Copyright© 2026 Universidad de Granada